



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

TRIBUNAL CALIFICADOR
PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO
RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA
SUBSECRETARIA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO (BOE DEL 30)

Acuerdo por el que se da publicidad a la corrección de errores de valoraciones definitivas de los méritos acreditados en la fase de concurso.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con motivo de la estabilización de empleo temporal, se convoca proceso selectivo para el ingreso libre como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 y 1G, 2G, 3G y 4G, sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y sus organismos adscritos (BOE del 30 de diciembre), modificada por Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Subsecretaría (BOE del 30 de marzo).

El 22 de diciembre de 2023 se publicó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso y la puntuación necesaria para superar el proceso selectivo.

Detectados errores materiales, este Tribunal, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero: Corregir los errores materiales en las valoraciones definitivas de los méritos acreditados por los aspirantes en la fase de concurso, que se publica como Anexo I de este Acuerdo.

Segundo: Establecer en 10 puntos la puntuación mínima necesaria para superar el proceso selectivo y hacer pública como Anexo II la relación actualizada de aspirantes que superan el proceso selectivo.

Tercero: Elevar a la autoridad convocante la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, por grupo profesional y especialidad, y obtienen plaza, como Anexo III.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente

Cirilo Ramos Almazán

